VP_CE/AEV-25/12

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2012 – "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" PAC COD 237.779

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación, integrado de la siguiente manera:

a) Junta Financiera : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) Junta Técnica : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) Junta Legal : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución VPR_N°-217/12, de fecha 16/10/2012, *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del procedimiento de la LCO para Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la Vicepresidencia de la República"*.
b) Nota VP_UO/NOT-192/12, de fecha 17/10/2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando que se procederá a cursar invitación de la LCO para Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la Vicepresidencia de la República.
c) Nota DNCP N° 27076/2012 de fecha 22/10/2012 por la cual se comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por la necesidad de ajustar el expediente a la legislación que regula las contrataciones públicas del Estado.
d) Nota VP_UO/NOT-194/12 de fecha 23/10/2012 por la cual se comunica que el expediente se halla adecuado a la observación indicada en la Nota DNCP N° 27076/2012.
e) Reporte del llamado ID 237779 – expediente N° 339118.
f) Adenda N° 01/12 de fecha 30 de octubre de 2012.
g) Adenda N° 02/12 de fecha 30 de octubre de 2012.
h) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los potenciales oferentes.
i) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la Contratación por Concurso de Ofertas
j) Oferta presentada por 01 (una) empresa del ramo.
k) Acta de apertura de ofertas, de fecha 07/11/2012, suscrita por funcionarios de la U.O.C. y representante del oferente.

Se analizan los documentos sustanciales, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

N°	REQUISITOS	SANATORIO SANTA CLARA S. A. Centro Médico Privado
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Constitución de la Sociedad.	CUMPLE
5	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE

El precio total ofertado (Gs. IVA incluido), se detalla a continuación:

SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico para funcionario	Unidad	Unidad	70	90	449.500	40.455.000
							Precio total x 12 meses	**485.460.000**

Seguidamente, se procede al análisis de los demás documentos (formales) de SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado, único oferente presente en el llamado.

REQUISITO	SANTA CLARA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, vigente	CUMPLE

En base a lo establecido en el Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, en base al memorando VP_AF/MEM-223/12, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se procede a la verificación de lo establecido en los Criterios de Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, conforme el siguiente detalle:

REQUISITO	SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado
Ratio de Liquidez, igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad, el promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	CUMPLE
Índice de apalancamiento:	CUMPLE
Copias de contratos y constancias de servicios similares a lo ofertado, por montos equivalentes a por lo menos el 70% a lo ofertado en la presente licitación.	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los Arts. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Circular N° 3/06 de fecha de 02 de marzo de 2006 que establece el mecanismo a adoptar en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012**, para la adquisición del servicio de **"Seguro Médico Para Funcionarios" – ID N° 237779**, al oferente **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO**, con RUC N° 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs. 377.580.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones quinientos ochenta mil), y una cantidad máxima de 83 (ochenta y tres) titulares por un monto máximo de Gs. 447.702.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos dos mil), por un plazo de 12 (doce) meses.

2. **COMUNICAR** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:15 horas de la fecha mencionada precedentemente, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director Gral. de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica